



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 47/16

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y TRES MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

D. ALFREDO ALLES LANDA

D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

D^a MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIA GENERAL:

D^a MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D^a JOSEFA MARTÍNEZ VICO

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y tres minutos del día veinticinco de Noviembre de dos mil dieciséis, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 46/16, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☐ 958 700 396

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al

www.ayuntamientodebaza.es

JGL-47/16-1

Firma 2 de 2	29/11/2016	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 1 de 2	30/11/2016	ALCALDE
Pedro Fernandez Penalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e4c49a17d70f4d509482ff4941c6a737001

Url de validación

<https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





acta de la sesión número 46/16, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 18 de Noviembre de 2016.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 46/16, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 18 de Noviembre de 2016, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por la Sra. Interventora Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2016.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de la relación de facturas presentada por la Intervención Municipal que, a continuación se relaciona, así como de las dietas de personal, por los importes que se indican, y cada una en su fase de gasto correspondiente:

FACTURAS:

	<u>Nombre</u>	<u>Importe</u>
1	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	132,00
2	UTE TELEF. ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	1.923,90
3	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	193,59
4	URBIJUEGOS Y PAVIMENTOS S.L	211,99
5	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	1.210,00
6	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	3.296,04
7	UTE TELEF. ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.621,93
8	UTE ALUMBRADO BAZA	50.054,37
9	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	56.603,62
10	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
11	XEROX RENTING, S.A.U.	205,70
12	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	144,22
13	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	374,37
14	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	448,31
15	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	72,18
16	XEROX RENTING, S.A.U.	337,71
17	MULTISER MÁLAGA S.L.	7.918,24

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

JGL-47/16-2

Firma 2 de 2	29/11/2016	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 1 de 2	30/11/2016	ALCALDE
Pedro Fernandez Penalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e4c49a17d70f4d509482ff4941c6a737001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





18	EMBARBA S.A.	145,20
19	C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPO	9.406,78
20	C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPO	2.684,39
21	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	121,00
22	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1.145,64
23	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	2.863,74
24	JUEGOS KOMPAN, S.A.	1.052,70
25	TELEVIDA SERVICIO SOCIOSANITARIOS S.L.	389,15
26	COLABORACIÓN TRIBUTARIA ANDALUZA S.L.	534,08
27	INSIGNA UNIFORMES S.L.	4.299,90
28	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	370,79
29	UTE TELEF. ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	1.923,90
30	LUIS MOYA MARTÍNEZ	68,00
31	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	30,00
32	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	3.240,14
33	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	809,49
34	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	112,00
35	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	159,72
36	AUTO HERVA S.A.	111,24
37	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	10,25
38	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	145,20
39	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	58,08
40	MARÍA JOSÉ LOZANO HERNÁNDEZ	824,98
41	MANUEL RUIZ GUTIÉRREZ	65,00
42	MANUEL RUIZ GUTIÉRREZ	20,00
43	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	504,57
44	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	503,36
45	LARA RICO, S.L.	8,22
46	LARA RICO, S.L.	281,52
47	LARA RICO, S.L.	13,01
48	DIEGO VIGARA SANTANO	469,58
49	MONTSERRAT AZOR GARCÍA	242,00
50	PIENSOS ZOAIME S.L.	246,25
51	PIENSOS ZOAIME S.L.	364,67
52	ANTONIO BALBOA NAVARRETE	232,50
53	ANTONIO BALBOA NAVARRETE	194,40
54	ANTONIO BALBOA NAVARRETE	209,00
55	SIXTO RUIZ GONZÁLEZ	194,00
56	JOSÉ GALLARDO RUBIO	651,67
57	HORMIGONES ANTONIO MOLINA S.L.	353,92
58	INKVOCO S.L.	43,56
59	JOSÉ GALLARDO RUBIO	433,18
60	INKVOCO S.L.	182,00
61	AJEDREZ Y JARDÍN, S.L.	150,00
62	BRICOBAZA S.L.	316,19
63	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ C.B.	94,14
64	ANTONIO ORTIZ QUILES	1.971,99
65	M ^a CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	123,70
66	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	4.271,06
67	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	689,70
68	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	363,00
69	BRICOBAZA S.L.	149,21
70	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	482,31
71	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	33,15
72	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	178,84
73	JOSÉ MANUEL CHECA PEÑA	326,70
74	PC NEWS C.B.	60,50
75	M ^a CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	108,92
76	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	494,35
77	ANTONIO M. SÁNCHEZ YESTE E HIJOS C.B.	100,91

JGL-47/16-3

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	29/11/2016	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 1 de 2	30/11/2016	ALCALDE
Pedro Fernandez Penalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e4c49a17d70f4d509482ff4941c6a737001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





78	FRANCISCO JAVIER MENÉNDEZ ROMO	70,32
79	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	54,99
80	SÚPER MANOLI III S.L.	734,27
81	SÚPER MANOLI III S.L.	541,54
82	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	35,05
83	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	617,43
84	JUAN MIGUEL PELÁEZ GARCÍA	88,55
85	JUAN MIGUEL PELÁEZ GARCÍA	88,40
86	FRANCISCO JAVIER MENÉNDEZ ROMO	33,05
87	FRANCISCO JAVIER MENÉNDEZ ROMO	44,10
88	FRANCISCO JAVIER MENÉNDEZ ROMO	38,50
89	FRANCISCO JAVIER MENÉNDEZ ROMO	31,95
90	ORTEGA Gª ALFREDO Y ALBERTO C.B.	655,67
91	Mª ISABEL GARCÍA AMAT	16,51
92	MENSARUVE S.L.	111,08
93	MENSARUVE S.L.	5,98
94	MENSARUVE S.L.	35,89
95	MENSARUVE S.L.	11,36
96	FRANCISCO JAVIER MENÉNDEZ ROMO	42,85
97	FRANCISCO JAVIER MENÉNDEZ ROMO	20,40
98	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	1.228,15
99	Mª ISABEL GARCÍA AMAT	99,75
100	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	218,03
101	ÁRIDOS ANFERSA S.L.	6.050,00
102	MARÍA JESÚS LLORENTE BASTIDAS	247,50
103	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	121,00
104	ROSARIO GAVILÁN VALERO	564,22
105	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	42,35
106	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	2.359,50
107	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	3.726,80
108	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	363,00
109	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	3.355,00
110	INDALOCESPED, S.L.	1.809,94
111	INDALOCESPED, S.L.	2.299,00
112	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	186,12
113	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.287,00
114	BNP PARIBAS LEASE GROUP S.A. (SUCURSAL EN ESPAÑA)	119,97
115	BNP PARIBAS LEASE GROUP S.A. (SUCURSAL EN ESPAÑA)	119,97
116	XEROX RENTING, S.A.U.	29,53
117	XEROX RENTING, S.A.U.	177,31
118	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	3.630,00
119	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	2.964,50
120	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	1.161,60
121	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	294,90
122	NIVELACIONES PACO DE BAZA, S.L.	1.331,00
123	CONSALF ÁGUILAS S.L.	2.482,92
124	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	15.180,66
125	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	9.256,50
126	JUAN ANTONIO SOLA SÁNCHEZ	44,00
127	PC NEWS C.B.	78,20
128	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
129	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
130	CARLOS ALAMEDA UREÑA	296,26
131	FÉLIX MESAS MARÍN	36,30
132	Mª BELÉN RODRÍGUEZ LEONES	48,00
133	LARA RICO, S.L.	136,00
134	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	439,60
135	BRICOBAZA S.L.	196,08
136	AGROLABOR S.L.	48,13
137	NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	26,62

JGL-47/16-4

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	29/11/2016	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 1 de 2	30/11/2016	ALCALDE
Pedro Fernandez Penalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e4c49a17d70f4d509482ff4941c6a737001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





138	NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	36,30
139	JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ COCA	768,64
140	AMPA LA PRESENTACIÓN	65,00
141	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	1.180,89
142	JOSÉ GALLARDO RUBIO	484,96
143	LARA RICO, S.L.	84,00
144	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	181,88
145	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	44,45
146	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	42,58
147	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	62,43
148	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	27,82
149	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	40,33
150	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	68,25
151	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	144,07
152	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	70,96
153	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	26,34
154	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	34,17
155	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	113,80
156	SÚPER STUDIO 3 TV S.L.	1.255,90
157	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	22,33
158	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	98,70
159	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE BAZA	8.306,55
160	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE BAZA	2.313,82
161	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE BAZA	5.727,04
162	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE BAZA	14.292,44
163	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE BAZA	5.518,26
164	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	27,29
165	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	22,54
166	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	338,41
167	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	8,65
168	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	154,19
169	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	52,18
170	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	146,24
171	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	162,77
172	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	16,29
173	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	31,00
174	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	26,52
175	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	75,02
176	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	19,99
177	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	103,75
178	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	661,29
179	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	41,50
180	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	105,40
181	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	16,76
182	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	84,49
183	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	39,62
184	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	45,34
185	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	40,79
186	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	78,08
187	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	17,50
188	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	74,22
189	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	27,03
190	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	50,95
191	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	28,65
192	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	30,69
193	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	17,10
194	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	92,21
195	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	260,42
196	ENDESA ENERGÍA S.A.	487,45
197	ENDESA ENERGÍA S.A.	143,43

JGL-47/16-5

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	30/11/2016	ALCALDE	Pedro Fernandez Peñaiver
Firma 2 de 2	29/11/2016	SECRETARIA	María Luisa Calvo Moya

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e4c49a17d70f4d509482ff4941c6a737001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





198	ENDESA ENERGÍA S.A.	9.987,56
199	ENDESA ENERGÍA S.A.	9.687,64
200	ENDESA ENERGÍA S.A.	5.813,03
201	ENDESA ENERGÍA S.A.	10.358,87
202	ENDESA ENERGÍA S.A.	6.370,20
203	ENDESA ENERGÍA S.A.	10.057,28
204	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.329,77
205	ENDESA ENERGÍA S.A.	2.389,36
206	ENDESA ENERGÍA S.A.	818,89
207	ENDESA ENERGÍA S.A.	217,73
208	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.623,71
209	ENDESA ENERGÍA S.A.	743,39
210	ENDESA ENERGÍA S.A.	515,05
211	ENDESA ENERGÍA S.A.	311,10
212	ENDESA ENERGÍA S.A.	878,97
213	ENDESA ENERGÍA S.A.	363,35
214	ENDESA ENERGÍA S.A.	478,74
215	ENDESA ENERGÍA S.A.	563,92
216	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.896,29
217	ENDESA ENERGÍA S.A.	205,59
218	ENDESA ENERGÍA S.A.	551,48
219	ENDESA ENERGÍA S.A.	829,23
220	ENDESA ENERGÍA S.A.	507,72
221	ENDESA ENERGÍA S.A.	487,68
222	ENDESA ENERGÍA S.A.	348,76
223	ENDESA ENERGÍA S.A.	145,79
224	ENDESA ENERGÍA S.A.	340,45
225	ENDESA ENERGÍA S.A.	95,21
226	ENDESA ENERGÍA S.A.	103,10
227	ENDESA ENERGÍA S.A.	265,79
228	ENDESA ENERGÍA S.A.	407,61
229	ENDESA ENERGÍA S.A.	155,79
230	ENDESA ENERGÍA S.A.	105,21
231	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.744,53
232	ENDESA ENERGÍA DISTRIBUCIÓN, S.L.	4.420,76
233	ENDESA ENERGÍA DISTRIBUCIÓN, S.L.	2.020,92

Total euros 407.908,3
1

DIETAS:

Nº	TERCERO	IMPORTE
1	ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ	18,70
2	ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ	18,70
3	Mª CARMEN FERNÁNDEZ TELLO	18,70
4	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66
5	ANTONIO J. MORA VALDIVIESO	122,07
6	Mª JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ	18,70
7	SONSOLES TUTOSAUS CABALLE	6,99
8	JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ	40,66
9	JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ	40,66
10	ANTONIO VALLEJO MAGDALENO	40,66
11	ANTONIO VALLEJO MAGDALENO	40,66
12	ANTONIO VALLEJO MAGDALENO	40,66
13	YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO	40,66
14	YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO	40,66
15	YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO	40,66

JGL-47/16-6

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
María Luisa Calvo Moya
29/11/2016
SECRETARIA

Firma 1 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
30/11/2016
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e4c49a17d70f4d509482ff4941c6a737001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





16	PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER	166,89
17	ALFREDO ALLES	359,99
18	ALFREDO ALLES	40,66
19	ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ	36,97
20	ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ	59,36
21	ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ	18,70
22	ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ	9,50
23	DOLORES SERRANO CAMANFORTE	59,36
24	SOLEDAD ALCALDE MARTÍNEZ	74,10
25	M ^a COSME PUERTAS GÓMEZ	9,50
26	M ^a COSME PUERTAS GÓMEZ	68,78
27	JOSÉ ANDRÉS CAÑADAS RODRÍGUEZ	78,47
28	JOSÉ ANDRÉS CAÑADAS RODRÍGUEZ	38,00
29	SONSOLES TUTOSAUS CABALLE	42,25
30	JUANA MAESTRA GARCÍA	59,36
Total Euros		1.691,69

2. La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que, a continuación, se relacionan:

- Mandamiento de pago N^o 2016/5716 de fecha 17 de junio de 2016, por importe de 600 €, concedidos a D. Jesús Lozano González, en concepto de libramiento a justificar para atender al pago de la Inspección Técnica de Vehículos Municipales.
- Mandamiento de pago N^o 22016/10660 de fecha 04 de noviembre de 2016, por importe de 600€ concedidos al Club de Arqueros de Baza, en concepto de subvención para actividades deportivas 2016.
- Mandamiento de pago N^o 22016/10537 de fecha 26 de octubre de 2016, por importe de 400€ concedidos al Club Petanca de Baza, en concepto de subvención para actividades deportivas 2016.
- Mandamiento de pago N^o 22016/10536 de fecha 26 de octubre de 2016, por importe de 500€ concedidos a la Asociación Deportiva F7, en concepto de subvención para actividades deportivas 2016.
- Mandamiento de pago N^o 22016/10535 de fecha 26 de octubre de 2016, por importe de 700€ concedidos al CD Triatlón Baza, en concepto de subvención para actividades deportivas 2016.
- Mandamiento de pago N^o 220161/1802 de fecha 26 de octubre de 2016, por importe de 3.000€ concedidos al Grupo Municipal de Coros y Danzas de Baza, en concepto de subvención para actividades 2013.
- Mandamiento de pago N^o 22016/10533 de fecha 26 de octubre de 2016, por importe de 300€ concedidos a la Asociación Belenista La

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

JGL-47/16-7

Firma 1 de 2 Pedro Fernandez Peñalver 30/11/2016 ALCALDE
Firma 2 de 2 María Luisa Calvo Moya 29/11/2016 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e4c49a17d70f4d509482ff4941c6a737001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Encarnación, en concepto de subvención para actividades culturales 2016.

- Mandamiento de pago Nº 220161/1803 de fecha 26 de octubre de 2016, por importe de 600€ concedidos a la Asociación de Vecinos Cuatro Caminos S. XXI, en concepto de subvención para actividades culturales 2015.
- Mandamiento de pago Nº 22016/10531 de fecha 26 de octubre de 2016, por importe de 300€ concedidos a la Asociación Coro Rociero Ecos de Baza, en concepto de subvención para actividades culturales 2016.
- Mandamiento de pago Nº 22016/10534 de fecha 26 de octubre de 2016, por importe de 500€ concedidos a la Asociación Proyecto Sierra de Baza, en concepto de subvención para actividades 2016.

TERCERO.- PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

A continuación, por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2016.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo establecido en el art. 35 del Estatuto de los Trabajadores; art. 16.3.d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza; y art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

JGL-47/16-8

Firma 2 de 2
SECRETARIA
29/11/2016
Materia Luisa Calvo Moya

Firma 1 de 2
ALCALDE
30/11/2016
Pedro Fernandez Peñalver

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e4c49a17d70f4d509482ff4941c6a737001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





extraordinarias a los Funcionarios de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
SERRANO CAMANFORTE DOLORES	609,00
ASENSIO MOLINA ANTONIO MANUEL	563,70
CANO CUEVAS JUAN ANDRES	440,00
CHECA SOLA FRANCISCO	423,70
GARCIA GALLARDO J. FRANCISCO	502,63
GOMEZ GOMEZ JORGE	508,96
LOPEZ SOLER MANUEL	507,01
MAESTRA GARCIA CECILIO	487,31
PRETEL TORTOSA J. GABRIEL	510,58
QUIRANTE CAÑADAS RAMO M	711,70
SANCHEZ LOPEZ JESUS	440,00
SANCHEZ SEGURA GUILLERMO	774,20
MATEOS MONTOYA JOSE LUIS	159,50
QUILES SUAREZ VICENTE	97,80
BASTIDAS ROSELL JUANA	284,40
YESTE BAUTISTA EMILIA	32,60
BELMONTE TORRES JOSE MANUEL	517,20
CRUZ PEREZ SEBASTIAN	518,40
HERNANDEZ PARRA ANTONIO	504,00
HERNANDEZ PARRA MANUEL	604,80
MANZANO DOMENE SERGIO	403,20
MARTINEZ MILAN A. MIGUEL	493,20
MARTINEZ MOYA VICENTE	391,20
MOLINA DOMENECH MANUEL	252,00
MUÑOZ HERNANDEZ MIGUEL	252,00
ORDUÑA CASTILLO AGUSTIN	126,00
PARRA MARTINEZ JONATAN	492,00
PEREZ DOMENE JOAQUIN	198,00
PEREZ LOZANO ANTONIO	696,00
RODRIGUEZ ESPINOSA DIEGO	366,00
SAMPEDRO AMO VICENTE	582,00
SANCHEZ IBARRA JOSE M.	378,00
TORO GONZALEZ ANGEL J.	277,20
YESTE JORDAN JOSE R.	277,20
MARTINEZ TALAVERA OSCAR	39,12
TORRES MORENO JOSE	100,80
Importe Total Euros	14.643,21

2. La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al Personal Laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MAESTRA SAMANIEGO ELVIRA	344,40
SANCHEZ DELGADO JULIAN	672,80

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

JGL-47/16-9

Firma 2 de 2
María Luisa Calvo Moya
29/11/2016
SECRETARIA

Firma 1 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
30/11/2016
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e4c49a17d70f4d509482ff4941c6a737001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





RUIZ GALLEGO GREGORIO	215,16
IBARRA GOMEZ JOSE LUIS	345,60
YESTE RODRIGUEZ ANTONIO	101,50
GARCIA MAESTRA ALVARO	151,20
MARTINEZ SANCHEZ RAFAEL	168,00
PEREZ MARTINEZ M ^a ISICIA	577,50
RAMON MERLOS ANTONIO J.	157,50

Importe Total Euros 2.733,66

CUARTO.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO POR PRODUCTIVIDAD.

A continuación la Secretaria General da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 2016.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a localizaciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	256,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	192,00 €
CHECA SOLA, FRANCISCO	192,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	160,00 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	192,00 €
LÓPEZ PEREZ, EDUARDO	64,00 €
LÓPEZ SOLER, MANUEL	192,00 €
MAESTRA GARCIA, CECÍLO	192,00 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

JGL-47/16-10

Firma 2 de 2 | SECRETARIA | 29/11/2016 | María Luisa Calvo Moya
Firma 1 de 2 | ALCALDE | 30/11/2016 | Pedro Fernandez Peñaalver

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	e4c49a17d70f4d509482ff4941c6a737001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





MARTINEZ BELTRÁN, JUSTO	0,00 €
PRETEL TORTOSA, JOSÉ G.	224,00 €
QUIRANTE CAÑADAS RAMÓN M.	256,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESUS	192,00 €
SANCHEZ SEGURA, GUILLERMO	256,00 €

Importe Total 2.368,00 €

2. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a diversos conceptos:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MORCILLO LOZANO FRANCISCO	1.044,00
LOZANO GONZÁLEZ JESÚS	630,00
Importe Total Euros	1.674,00

3. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, por sustituciones, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
VALDIVIESO BELTRÁN PIEDAD	916,08
Importe Total Euros	916,08

QUINTO.- REQUISITOS DE ACCESO A RECURSOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del expediente tramitado del expediente tramitado para la aprobación de los Requisitos de Acceso a los recursos y prestaciones sociales de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Baza, que han sido elaboradas por el Ara de Servicios Sociales.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2016.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA,
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

“Aprobar los Requisitos de acceso a recursos y prestaciones sociales de los

JGL-47/16-11

Firma 2 de 2
SECRETARIA
29/11/2016
María Luisa Calvo Moya
Firma 1 de 2
ALCALDE
30/11/2016
Pedro Fernandez Peñaiver

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e4c49a17d70f4d509482ff4941c6a737001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Baza, y que constan de una introducción y cuatro puntos; todo ello contenido en cuatro páginas, rubricadas por mí, la Secretaria General.”

SEXTO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA “MARGINADOS SIN HOGAR”.

La Secretaria General da cuenta del expediente tramitado por el Área de Servicios Sociales, para que se libre una cantidad económica, 600 €, a D. RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Educador Social de este Ayuntamiento, para efectuar el pago de los desplazamientos en autobús a transeúntes, con cargo a la partida de grupos con Graves Problemas Sociales del Plan Concertado de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Baza.

Considerando el informe emitido por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria, obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2016.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de 600 €, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con el informe emitido por Intervención, para hacer frente al pago de los desplazamientos en autobús a transeúntes, con cargo a la partida de Marginados sin hogar dentro del Plan Concertado de los servicios Sociales del Ayuntamiento de Baza.
2. Que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por importe de 600 euros, en favor de D. RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Educador Social de este Ayuntamiento de Baza, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

SÉPTIMO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos para la atención de atenciones de urgencia, recogidas en el Programa de Suministros Mínimos Vitales, con destino a cubrir necesidades básicas.

Plaza Mayor s/n BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 495
☎ 958 700 494
www.ayuntamientodebaza.es

JGL-47/16-12

Firma 2 de 2
María Luisa Calvo Moya
29/11/2016
SECRETARIA

Firma 1 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
30/11/2016
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e4c49a17d70f4d509482ff4941c6a737001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2016.

En el expediente constas los informes emitidos por la Trabajadora Social de este Ayuntamiento, D^a Dolores M^a Martínez Nuño, y por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de Suministros Mínimos Vitales y para los siguiente fines:

- D. N. B. con N.I.E nº X-7497605-L por importe de 246,14€, (doscientos cuarenta y seis euros con catorce céntimos), en concepto de pago de recibos de agua, basura y alcantarillado de referencia 0000038052.- Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES 87 0075 3470 4407 0062 8308, de la que es titular el solicitante de dicha ayuda.
- D. F. S. C. con D.N.I nº 44.274.805-N por importe de 225,83€, (doscientos veinticinco euros con ochenta y tres céntimos), en concepto de pago de recibos de agua, basura y alcantarillado de referencia 37345.- Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES 50 0487 3252 15 9000023924 , de la que es titular el solicitante de dicha ayuda.
- D. R. D. con N.I.E nº X-01334400-D por importe de 92,41€, (noventa y dos euros con cuarenta y un céntimos), en concepto de pago de recibos de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside de números de referencia 1050961586436 y 1048107878448; así como el pago de 101,24€ (ciento un euros con veinticuatro céntimos) en concepto de pago de recibos de agua, basura y alcantarillado de referencia 5352.- Dichos pagos se harán efectivos en la c.c “Unicaja” ES 51 2103 0914 7300 1000 6865, de la que es titular el solicitante de dicha ayuda.

2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

JGL-47/16-13

Firma 2 de 2	SECRETARIA
29/11/2016	
María Luisa Calvo Moya	
Firma 1 de 2	ALCALDE
30/11/2016	
Pedro Fernandez Peñaiver	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e4c49a17d70f4d509482ff4941c6a737001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- PROPUESTA DE ANULACIÓN DE RECIBOS.

A continuación, por la Secretaria General se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la anulación de recibos de tributos, en período ejecutivo, presentados por la Oficina Municipal de Recaudación, por errores materiales y créditos incobrables.

El expediente corresponde a diversos ejercicios económicos, siendo los conceptos e importes a anular los detallados en las relaciones obrantes en el mismo; ascendiendo el total a las cantidades de 53.518,63 € y 621,60 € por créditos incobrables por insolvencias, y 381,15 € por errores materiales.
53.518,63 € y 621,60

En el expediente constan los informes emitidos por Tesorería, y por la Unidad de Recaudación, ambos de fecha 10 de Noviembre de 2016.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2016.

Considerando lo establecido en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; y Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“La aprobación del expediente y, consiguientemente, la anulación de los recibos de tributos, en período ejecutivo, presentados por la Unidad de Recaudación Municipal, correspondientes a los conceptos, años y cantidades que constan en su respectiva relación, con unos importes totales de 53.518,63 € y 621,60 €, por los conceptos de créditos incobrables y bajas por errores materiales, respectivamente”.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS, Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Plaza J. B. P. G.
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

JGL-47/16-14

Firma 2 de 2
SECRETARIA
29/11/2016
Marta Luisa Calvo Moya
Firma 1 de 2
ALCALDE
30/11/2016
Pedro Fernandez Penalver

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e4c49a17d70f4d509482ff4941c6a737001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por la Sra. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la liquidación del mes de OCTUBRE del curso 2016/2017, a CALAHUPA, S.C.A., encargada de la gestión del centro infantil "DAMA DE BAZA", que la consejería de Educación de la Junta de Andalucía ha ingresado al Ayuntamiento de Baza, por importe de TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA CÉNTIMOS (13.851,50 €).
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente a la factura nº 8 de fecha 1/10/16 e importe de 8.495,00 €, a favor de JOAQUÍN CARMONA MARTÍNEZ, con N.I.F. 74.638.811-Q, en concepto de pago resto carrozas feria 2016.-
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "COMARCA DE BAZA", con C.I.F. P-1800019-J, por importe de 2.234,00 €, en concepto de pago liquidación servicios de escenario en Plaza Mayor, realizados de forma extraordinaria durante los días 5 y 6 de enero de 2016, y 9 de septiembre de 2016 y servicio montajes en Plaza Mayor del 12 al 15 de agosto de 2016, así como el alquiler extraordinario de módulos de escenario mes agosto de 2016.-
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veintidós minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

JGL-47/16-15

Firma 1 de 2	Pedro Fernandez Peñalver	30/11/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2	María Luisa Calvo Moya	29/11/2016	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e4c49a17d70f4d509482ff4941c6a737001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

